

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA CICLETADA COMPETITIVA Y RECREATIVA.

HUEPIL, 06 DE OCTUBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2869 / 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2017, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. La Solicitud de compra N° 1174 de fecha 05 de octubre de 2017, donde requieren 50 colaciones, para cicletada.
6. El Ordinario N° 264 de fecha 04 de octubre de 2017 del Liceo B - 67 de Huépil, donde solicitan, colaciones para los alumnos que participaran de la cicletada el día 07 de octubre de 2017.
7. El Programa cicletada competitiva y recreativa.

CONSIDERANDO.

1. La necesidad de financiar programa cicletada competitiva a realizarse el día 07 de octubre de 2017, donde requieren colaciones para los alumnos que participan del programa.
2. La posibilidad de financiar programa cicletada competitiva a realizarse el día 07 de octubre de 2017, donde requieren colaciones para los alumnos que participan del programa.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa cicletada competitiva a realizarse el día 07 de octubre de 2017, donde requieren colaciones para los alumnos que participan del programa, por un valor de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos)
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 alimento y bebidas para personas, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal por Proyecto Movámonos por la Educación Pública Liceo B - 67 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/CMOA/LAVR/msma

Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

